DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior



Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Empresas y Cooperativas

CVE 2637748

EXTRACTO

EDUARDO ESTEBAN ROCO CAMPOS, Abogado, Notario Público Titular 1ra Notaria Ñuñoa, oficio Avenida Irarrázaval 1745 B, Ñuñoa, Santiago; CERTIFICO: Por escritura pública de hoy ante mí, doña HIRENNA FERNANDA IRIBARREN ASTORGA, Chilena, periodista, soltera, Ricardo Lyon Nº 3260 departamento 71 Ñuñoa, Santiago, constituyó una Sociedad por Acciones, siguientes estatutos: NOMBRE: "AGENCIA OXER SpA", nombre fantasía "OXER SpA". Domicilio: Será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que esta pueda establecer oficinas, agencias, sucursales, establecimientos o representaciones en otros lugares del país o del extranjero.- Duración: Indefinida. Objeto: a) actividades de producción de espectáculos musicales en vivo; b) Otras actividades de creación, artísticas y de espectáculos, por cuenta propia o de terceros; c) La inversión de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, tales como acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, títulos o valores mobiliarios y cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, constituyendo las mismas o incorporándose a éstas como socia; d) la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor y por menor, de toda clase de productos, materias primas o mercaderías, y de bienes destinados al consumo humano, incluyendo la compraventa, elaboración y transformación de alimentos naturales y envasados, frutos y frutas del país, abarrotes, confites, productos de panadería, lácteos y sus derivados en todas sus formas, bebidas de fantasía, licores y bebidas alcohólicas, tabaco y productos derivados, además de artículos de bazar y paquetería; e) En general, la ejecución de todos los actos y la celebración de todos los contratos relacionados con el objeto social; pudiendo asociarse para el cumplimiento de los objetos sociales con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entendiéndose incluido cualquier otro objeto o actividad que la accionista o los accionistas, en su caso, acuerden. Capital: El capital social, ascendente a la suma de cinco millones de pesos, dividido en cincuenta acciones nominativas cuyo valor asciende a cien mil pesos cada una, todas de una misma serie, de igual valor y sin valor nominal, son suscritas completamente por la socia constituyente, de la siguiente manera: doña HIRENNA FERNANDA IRIBARREN ASTORGA suscribe en este acto un total de cincuenta acciones, que equivalen al ciento por ciento del total, y serán pagadas durante el ejercicio social, de acuerdo a las necesidades de la sociedad; La sociedad será administrada por la socia doña HIRENNA FERNANDA IRIBARREN ASTORGA, cédula nacional de identidad número diecinueve millones cuatrocientos mil cuatrocientos sesenta y dos guion uno, quien representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente para el cumplimiento de su objeto, con todas las facultades de administración y disposición de bienes indicadas en pacto social constitutivo. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. SANTIAGO 17 DE ABRIL DE 2025.